



CIRCULAR

El Puerto
Que Queremos



Calle Paseo de las Palmas #105,
Col. Barrio Santa María C.P. 48325



01(322)1787855



serv.medicospv@gmail.com



www.puertovallarta.gob.mx

REGIDORES, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA PARTICULAR, CONTRALORÍA SOCIAL, TESORERÍA, DIRECCIONES GENERALES, SUBDIRECCIONES, JEFES Y COORDINADORES DEPARTAMENTALES

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E:

Por medio de este conducto me permito dirigirme a Usted, con la finalidad de enviar un cordial saludo, aprovecho la presente para hacer de su conocimiento que en nuestras instalaciones también contamos con asesoría psicológica:

- Individual
- De pareja y de familia

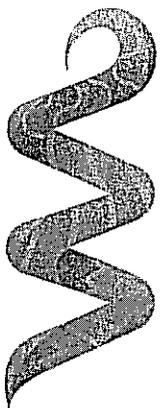
Todas y cada una de estas actividades y servicios son previa cita, por lo que ponemos a sus disposición el teléfono (322) 178 78 55 y/o el correo electrónico servicios.medicos@puertovallarta.gob.mx

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su atención, quedo de Usted a sus órdenes para cualquier información adicional que necesite.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"



DR. JORGE SÁNCHEZ GAETA
JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p. Archivo

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIA GENERAL, TESORERO, SECRETARIO PARTICULAR, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTORES.

Anticipando un cordial saludo, y por este conducto les informo a todo el personal arriba señalado, que actualmente el Congreso del Estado, público una lista de todos y cada uno de los Servidores Públicos que fueron omisos en la presentación de su declaración patrimonial, indicándole al titular de la entidad pública, que en consecuencia a lo señalado, haga uso de sus facultades y proceda conforme a lo establece la Ley de Responsabilidad de los Servidores públicos del Estado de Jalisco, que esto obedece, desde una sanción económica que oscila desde 7 a 80 días de salario mínimo vigente, hasta la incoación de un procedimiento de responsabilidad administrativa, debido a la negativa de cumplir con dicha obligación fiscal; es por ello, que en estos momentos se les hace un llamamiento a ustedes, a fin de que conminen a todos y cada uno del personal que se encuentre obligado en los términos de ley, de acudir a la brevedad posible a las instalaciones que ocupan la contraloría social con la finalidad de asesorar y apoyar a que cumplan con lo requerido por parte de la autoridad superior, so pena de no hacerlo así dentro de un término no mayor a 10 días naturales a partir de haber recibido la presente circular, se dará vista al órgano fiscalizador del estado, y en consecuencia se implantaran los procedimientos legales que en su caso correspondan, con independencia de lo establecido por el numeral 87 del mismo cuerpo normativo.

Cabe señalar que ya existe una notificación oficial a cada dirección adjuntando un listado de los omisos adscritos a ella y a la fecha no han acatado tal indicación, es por ello la importancia de analizar en cuál de los tres rubros se encuentran obligados, inicial, anual o final por conclusión ante el Congreso del Estado de Jalisco.

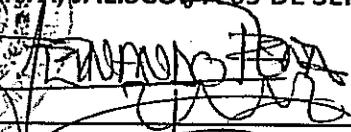
Nota: Es importante que traigan la siguiente documentación para presentar la declaración en línea:

- Constancia de Percepciones y Deducciones del Ejercicio a Declarar (esta se deberá solicitar al departamento de nóminas por escrito solo para las declaraciones anuales y finales.)
- Se deberá de comunicar al Teléfono 01 33 36 79 15 15 y/o 01 800 770 15 15 teniendo la siguiente información su RFC, fecha de alta al municipio y el puesto para que le brinden el área de responsabilidades la contraseña para presentar su declaración por internet.
- Información de los Dependientes (Cónyuge e Hijos) como son nombre completo, domicilio y fecha de nacimiento de cada integrante de la familia.
- Si se adquirió Bienes Muebles (vehículos, laptop, enseres domésticos y joyas) y Bienes Inmuebles (casa, terrenos, condominios) favor de traer copia de lo que acredite la posesión.
- Información de otros ingresos en el caso que se vayan acumulando tanto del declarante como de los dependientes (solo para las declaraciones anuales y finales.)
- Información de préstamos con IPEJAL, Instituciones Bancarias, Financiera, entre otras (fecha, monto y cantidad total del prestado, número de préstamo y cantidad que se abona ya sea quincenal o mensual.
- La última declaración presentada.

Sin otro en particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.




LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
CONTRALOR SOCIAL